

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT

INFORME DE COMISION

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 27 de junio de 2016
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Puebla, Puebla	PERIODO 16 y 17 de junio de 2016.

OBJETO DE LA COMSIÓN:

Apoyar técnica y jurídicamente a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, mediante la revisión del procedimiento de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), así como de los documentos que integran las solicitudes que fueron autorizadas durante los años 2014 y 2015, con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

16 de junio de 2016

- Se llevó a cabo una reunión con la Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal y la Lic. María del Carmen Cervantes Pérez, encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en donde se indicó el motivo de la comisión.
- **Revisión de expedientes de autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en gabinete.**

Se realizó la revisión de expedientes para verificar su integración y cumplimiento del procedimiento administrativo aplicable al CUSTF, para verificar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 117 de la LGDFS y 120, 121, 122 y 123 bis de su Reglamento.

Se revisaron los siguientes proyectos:

Proyecto: **Extracción de Feldespato en el Conjunto Predial "La Huerta y 4 predios Más".**

Promovente: **Gerardo Homero Duarte Chávez**

Superficie de CUSTF: **3.27 hectáreas.**

Tipo de vegetación: **Bosque de pino-encino.**

Ubicación: **municipio de Ahuazotepec, Puebla.**

17 de junio de 2016

Proyecto: **El Socorro**

Promovente: **Ing. José Pérez Reynoso**

Superficie de CUSTF: **5.223 hectáreas.**

Tipo de vegetación: **Vegetación secundaria de selva baja caducifolia.**

Ubicación: **Izúcar de Matamoros**

27 JUN 2016

ACUERDOS:

1. A partir de esta fecha se deberán considerar todas y cada una de las observaciones realizadas a la Delegación de la SEMARNAT-Puebla para el dictamen y procedimiento de las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sobre todo los referentes a la excepcionalidad para otorgar las autorizaciones del cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
2. A partir de esta fecha, todos los Resolutivos deberán emitirse de manera fundada y motivada, particularmente deberán citarse los elementos que dan cumplimiento a los supuestos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para lo cual el estudio técnico justificativo deberá demostrar que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del

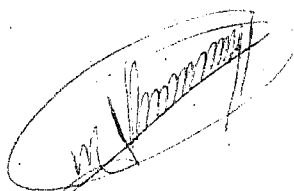
suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

3. En caso que los estudios técnicos justificativos no presenten la información de campo relativa los muestreos realizados en la cuenca, subcuenca o microcuenca, así como en el área del proyecto, los cálculos de erosión de suelo, los cálculos de infiltración y la información de que el uso que se propone es más productivo a largo plazo, es necesario le sea requerida al promovente y en caso que ésta no cumplan, deberá ser desechado por la falta de información.
4. En los resolutivos se deberá ampliar el número de términos en donde se deberán de establecer medidas de prevención y mitigación enfocadas a la biodiversidad, suelo y agua, las cuales deben de ser medibles y cuantificables para el cabal seguimiento por parte de la Delegación de la PROFEPA en el estado de Puebla.
5. La Delegación Federal verificar que se cuente en su caso, con la minuta de la opinión del Consejo Estatal Forestal debidamente firmada por los asistentes en donde conste el acuerdo de opinión de los proyectos de solicitados para la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
6. La Delegación Federal verificar que se cuente en los expedientes con todos los documentos que se generen relativo al procedimiento de la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, como oficios de información complementaria, prórrogas, notificaciones de inicio de obra e informes.
7. La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, acuerda proporcionar a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, una presentación en Power Point sobre como evaluar la excepcionalidad del cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que al cierre de la presente minuta se entrega al personal técnico de la Delegación Federal y remitirá un ejemplo de un programa de rescate y reubicación de flora.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Se apoyó y capacitó al personal de la Delegación Federal en el estado de Puebla, para una adecuada integración de los expedientes en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como en el cumplimiento a la normatividad, con lo que se homologaron los criterios en la aplicación de la misma.

ATENTAMENTE



ING. VÍCTOR MANUEL HUITRÓN RAMÍREZ



Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.